



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0452-2012/UNT

Trujillo, Agosto 03 de 2012

Visto el expediente N° 907-37C, promovido por la Alcaldesa de la Municipalidad El Trópico, sobre aprobación de Convenio Marco;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 179-2012-MCPET, la recurrente se dirige al Despacho Rectoral, solicitando la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscribió la Municipalidad del Centro Poblado El Trópico, en el año 2007. Asimismo, refiere que lo solicitado tiene por finalidad realizar actividades de proyección social y extensión universitaria a favor de los jóvenes y niños del Centro Poblado el Trópico;

Que, mediante Informe Legal N° 643-2012-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina por la procedencia de la suscripción de dicho Convenio, puesto que refleja los fines propios de la Universidad como son vincularse con la comunidad dentro de un proceso de interacción dinámica: cultural, social, económica, y productiva, proyectando sus servicios académicos hacia la comunidad, propiciando la integración entre la investigación, la enseñanza y la proyección social, así como desarrollar actividades académicas mediante la libre suscripción de convenios con las unidades de producción de bienes y servicios del país, los mismos que se encuentran contemplados en los incisos c), d), f), g), j) y m) del Art. 8° del Estatuto institucional;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 31.07.2012, entre otros, acordó lo que va en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N°1180-2012/UNT, se encarga las funciones inherentes al Despacho Rectoral, por los días 02 y 03 de agosto de 2012, a la Doctora VILMA MENDEZ GIL, Vicerrectora Académica, por ausencia del Señor Rector;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, en virtud a lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el Art. 178° incisos a) y c) del Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad del Centro Poblado El Trópico y la Universidad Nacional de Trujillo, el cual consta de 08 cláusulas y cuya vigencia es de tres años y forma parte de la presente Resolución.
- 2°) **DESIGNAR** al MG. TOMAS ENRIQUE FELIPE OBANDO, docente de la Facultad de Ciencias Sociales como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, para informar sobre los avances del mismo a fin de evaluar su renovación o término. Asimismo, tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatorios del Convenio y la entrega de dicha documentación ante los requerimientos de la Oficina de Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. REGNE CORTEZ LARA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

- ORG. CONTROL INSTITUCIONAL
- CENT. COMPUTO
- OAJ
- MCC.

- ARCHIVO (2)
- OF. INTERCAMBIO ACADEMICO



DRA. VILMA JULIA MENDEZ GIL
RECTORA (E)

- MUNICIPALIDAD EL TROPICO
- MG. TOMAS E. FELIPE OBANDO



